

Peragala q. Prende, mandó pase al
 S. Governador y Corregidor para sibi
 Señoria lo tiene abien lo mande librar.

Ado lo qual Acordó esta Ciudad por ante el
 su Infrascripto secretario En. mayor. de q. d. am. fecé

Encargo

Ante J. J. Correas

Auto y Entregueme los dos testimonios que se pi-
 den por d. tran. Sevilla, el primero sin no-
 vedad, y en quanto al segundo con la
 expresion de la incompatibilidad de su
 empleo de Sargento, y que desempeña
 el Encargo de Sindico Personero interin
 la Resolucion del Tribunal Superior del
 Territorio, a quien se le tiene consul-
 tado con respecto a la equivocacion
 que padeció uno de sus Abogados con sus-
 rev en su Informe pedido por la Ciudad
 que la decidís a su Prezion. Y por este
 su auto ante lo proveyo el Sr. Marqués
 de la Cañada Bañez, Governador

